



CT-674-08-2025-JG

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “EL LOTE DE MES”

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor de la presente campaña “EL LOTE DE MES”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La campaña “EL LOTE DE MES”, tendrá una vigencia comprendida desde el 13 de agosto hasta el 26 de agosto del 2025, o hasta agotar Stock.

TIA S.A., se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas de comienzo y final de la presente campaña, que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña “EL LOTE DE MES”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales. De igual forma, **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente campaña corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

El cliente que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la campaña “EL LOTE DE MES”, acepta estas condiciones de la promoción en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, quedará **TIA S.A.**



CT-674-08-2025-JG

liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.** se reserva la posibilidad de suspender, cambiar o modificar, o cancelar de la campaña **"EL LOTE DE MES"**, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la campaña, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA S.A.**, ha determinado y seleccionado para participar en la campaña indicada.

Para la campaña **"EL LOTE DEL MES"**, las marcas o productos participantes serán todas aquellas promocionadas por **TIA S.A.**

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA S.A.**, según corresponda por las causas justas, tales como disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA:

Los clientes podrán participar en la campaña **"EL LOTE DEL MES"** realizando compras superiores o igual a **USD \$20,00 (VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más un adicional de **USD \$6,99 (SEIS CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. Al hacerlo, podrán adquirir una plancha a vapor con rociador Home Club by Tía, con el estadístico No. 130782000.

Esta promoción es válida para todos los clientes Tarjetas Más y Clientes Club Más

Los clientes MAS solo podrá canjear el premio una única vez.

El cliente deberá estar presente al momento de la compra para que se pueda aplicar la mecánica promocional y hacer efectivo el canje de la promoción



CT-674-08-2025-JG

Al momento de canjear la PLANCHA A VAPOR CON ROCIADOR HOME CLUB BY TIA, se le imprimirá en la factura el siguiente mensaje:

*“Gracias por ser parte de Club Mas
DISFRUTA DE TU PLANCHA A VAPOR CON ROCIADOR
HOMECLUB BY TIA
*Aplican restricciones
Promoción valida una vez por cliente”*

Si el cliente no cumple con la mecánica de la campaña, no se generará ningún mensaje en la factura. En estos casos, el sistema POS únicamente mostrará en el visor el siguiente mensaje: “Faltan \$XX para plancha a vapor USD \$6.99”, indicando el monto restante para acceder al beneficio.

Esta promoción es válida para todas las formas de pago, incluyendo el uso de puntos MAS.

SÉPTIMO. – PREMIOS Y CONDICIONES:

El premio para la campaña “EL LOTE DEL MES” a los clientes beneficiados será PLANCHA A VAPOR CON ROCIADOR HOME CLUB BY TIA, con el estadístico No. 130782000.

OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción “EL LOTE DEL MES”, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

La campaña no es aplicable a los colaboradores de TIA ni a los miembros de la empresa TÍA S.A., incluyendo al personal de servicios complementarios como guardias de seguridad y cocineros de los Centros de Distribución TÍA.

Se considerarán clientes a los excolaboradores que, tras haber finalizado su relación laboral con TIA, participen en esta promoción.

Esta promoción no aplica para:

- Compras Online
- Compras por catálogo Virtual
- Compras por pedidos generados en SUPER APPS: PEDIDOS YA, CHATBOT, WHATSAPP, APP TIA
- Pagos con Vales normales ni diferidos.
- Ventas al por mayor.
- Recargas (cualquier tipo de servicio)



CT-674-08-2025-JG

- Facturas emitidas como consumidor final.

Esta promoción aplica para todas las sucursales de TIA S.A a nivel nacional.

NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña “EL LOTE DE MES”, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la campaña corporativa acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

Los clientes Tarjeta Más o Club Más que deseen participar en la campaña “EL LOTE DEL MES” podrán ser de cualquier nacionalidad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción. La participación está abierta a personas naturales mayores de edad que realicen compras en los establecimientos de TIA S.A. y cumplan con las condiciones específicas de la campaña.

UNDÉCIMO. - GARANTÍA DE PRODUCTO:

El cliente beneficiado contará con una garantía de tres meses para el producto, siempre que presente la factura de compra. Transcurrido este plazo, no se aceptarán reclamaciones ni indemnizaciones.

Asimismo, TIA S.A. podrá declarar desierto el premio en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias privadas y particulares ajenas a su voluntad, que pudieran afectar sus intereses en el marco de las campañas promocionales. No obstante, en tales circunstancias, TIA S.A. podrá optar por no declarar el premio como desierto y, a su discreción, determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, dado que es el propietario del premio a entregarse.

Es importante aclarar que, dentro del periodo de garantía de tres meses, TIA S.A. no se responsabiliza por daños derivados del uso indebido, accidentes, mal manejo o modificaciones realizadas al producto sin la autorización del fabricante. En estos casos, la garantía no será aplicable y el cliente perderá el beneficio de la misma.



CT-674-08-2025-JG

DÉCIMO SEGUNDO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA S.A. informa que mediante la suscripción en la campaña “**EL LOTE DE MES**”, **EL CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA S.A.** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA S.A.**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA S.A.**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TÍA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad, <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

DÉCIMO TERCERO. - CONTROVERSIA:

La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO CUARTO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

GANADOR: **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas,



CT-674-08-2025-JG

resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

DÉCIMO QUINTO. – ACEPTACIÓN:

Al participar de la campaña **“EL LOTE DE MES”** EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 04 de agosto de 2025.